 NIT 807002171-8 DANE 154001002462	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JULIO PEREZ FERRERO</b> “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad”	AGAF
	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PARA LA COMPRA Y/O SERVICIO</b>	Versión 1.0
		16-10-2013
		Página 1 de 2

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 122 VENTILADORES - ADECUACIONES PARA INSTALACION DE ACOMETIDA PUNTO ELECTRICO 220V-SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 REFLECTORES DE 200V PARA LA CANCHA –SEDE TRES NUEVO HORIZONTE**

La Institución Educativa Julio Pérez Ferrero del municipio de San José de Cúcuta a través de pagaduría, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas para que dentro del marco del artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, artículo 13 de la ley 715 de 2001, el decreto 4807 de 2011, el decreto 2516 de 2011 y a la reglamentación de la contratación de esta Institución Educativa.

**OBJETO A CONTRATAR:** mantenimiento preventivo y correctivo de 122 ventiladores - adecuaciones para instalación de acometida punto eléctrico 220v-suministro e instalación de 4 reflectores de 200v para la cancha –sede Tres Nuevo Horizonte, según las cantidades y especificaciones descritas a continuación:

CANT.	DESCRIPCIÓN
122	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE VENTILADORES
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 REFLECTORES DE 200V
1	CAMBIO DE LOS CORTACIRCUITOS LUMINEX, ADECUACIONES EN INSTALACION DE ACOMETIDA PARA PUNTO ELECTRICO 220V PARA AIRE ACONDICIONADO


**REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:** Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo así:

Personas Jurídicas:

1. Rut
2. Propuesta y/u oferta económica (detallada, descriptiva de suministro, obra o servicio a proveer)
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista, persona natural o representante legal de la persona jurídica
4. Documentos de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o naturales expedido por la entidad competente (cámara de comercio) vigente
5. Certificado de afiliación, pensión, salud y arl, y comprobante de pago de aportes a salud, pensión y riesgos profesionales. O certificación de contador público que así lo acredite
6. Certificados antecedentes judiciales expedido por la policía
7. Certificados antecedentes disciplinarios procuraduría empresa y Rep. Legal o persona natural
8. Certificado de responsabilidad fiscal contraloría empresa y Rep. Legal o persona natural
9. Certificado de medidas correctivas.
10. Certificado de delitos sexuales

**PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO:** Con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 000010 de 2025, el presupuesto oficial del contrato es de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$11.430.000)** Los cuales se cancelarán bajo el rubro presupuestal **2.1.2.1.2.2 – MATERIALES Y SUMINISTROS 2.1.2.1.1.2 – MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.**

**PLAZO:** VIGENCIA 2025

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JULIO PEREZ FERRERO</b> “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad”	AGAF
	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PARA LA COMPRA Y/O SERVICIO</b>	Versión 1.0
		16-10-2013
		Página 2 de 2

**GARANTÍAS:** **1. De Cumplimiento.** hasta el 10% del valor del contrato por el término del mismo y cuatro meses más. **2. Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones** del 5% del valor del contrato por el término del mismo y tres (3) años más. **3. Calidad de los bienes** hasta el 5% del valor total del contrato por el término de 1 año

**FORMA DE PAGO:** EL COLEGIO pagará a EL CONTRATISTA un (01) pago del 100% del valor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro según corresponda, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los 3 días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato

**CAUSALES DE RECHAZO:**

- a. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, no reúna las condiciones mínimas exigidas o sea presentada con extemporaneidad a los plazos establecidos para este proceso
- b. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite hasta el momento previo a la adjudicación, o no subsane en debida forma los aspectos que puedan subsanarse
- c. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley.
- d. Cuando para este mismo proceso se presentan varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales
- e. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- f. Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- g. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Institución, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** En el Municipio de San José de Cúcuta, en las instalaciones del oferente.

**FACTORES DE SELECCIÓN:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

**LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:** La propuesta económica que presenten, deberá especificar con claridad si el servicio es gravado o exento de IVA.

1. Empieza a regir la recepción de ofertas de 8:00 am a 12:00 m. En días laborales, el día 07 de mayo de 2025, en la oficina de secretaria de la Sede principal Avenida 19 No.11-22 barrio Cundinamarca.
2. Se cierra la recepción de ofertas el día viernes 09 de mayo de 2025 a las 12:00 m.

ORIGINAL FIRMADO

**Mg. OSCAR OMAR ALDANA MARTINEZ**  
Rector